

PROGRAMA II: AYUDAS PARA LA TRANSFORMACIÓN E INNOVACIÓN DIGITAL

BENEFICIARIOS

- ✓ Inicio de actividad con anterioridad al 10 de noviembre de 2021.
- ✓ Realizado y pagado entre el 10 de noviembre de 2021 y la fecha de presentación de la solicitud una o varias de las acciones por un importe igual o superior a 1.000 euros (impuestos excluidos).
- ✓ Únicamente se tendrán en cuenta las facturas y justificantes de pago debida y correctamente aportados en el momento de la solicitud.

MODALIDAD Y CUANTÍA

- ✓ Subvención a fondo perdido hasta el 75% del coste de adquisición e instalación del equipamiento tecnológico necesario para la implementación de una o varias de las siguientes acciones (impuestos excluidos):
 - Implantación de soluciones digitales que faciliten la automatización de procesos y gestión de clientes.
 - Implantación de soluciones de eficiencia energética para optimizar los costes de suministros.
 - Implementación de aplicaciones y dispositivos de realidad virtual y realidad aumentada aplicada a la venta y la gestión de la actividad.
 - Desarrollo de plataformas de venta y/o marketing digital que mejoren los rendimientos, la presencia online y utilicen buenas prácticas de posicionamiento en buscadores.
 - Modernización de equipamiento comercial digital que mejore el rendimiento del negocio.
 - Implantación de soluciones que garanticen la ciberseguridad del negocio.
 - Implantación de soluciones que faciliten el teletrabajo.
- ✓ En ningún caso será subvencionable la adquisición, suscripción o mantenimiento de ningún tipo de software.
- ✓ A los efectos de justificación de la realización de las acciones de digitalización citadas en el punto anterior, el beneficiario deberá aportar junto con la solicitud una memoria detallada en la que se describan las necesidades detectadas, las soluciones propuestas, el equipamiento necesario para su implementación y el coste de adquisición e instalación.
- ✓ No se admitirán facturas por importe inferior a 50 euros (excluidos impuestos).
- ✓ La subvención máxima a percibir por cada beneficiario será de 6.000 euros.

